ORD. 088/2013 - APROBACION NOMINA DE MAYORES CONTRIBUYENTES

Publicado el 4 junio, 2013

...VISTO

El Expediente Nº 126-D-2013 iniciado con nota del Secretario de Gobierno Municipal, adjuntando Listado de Mayores Contribuyentes inscriptos en el Registro habilitado a tal efecto; y

... CONSIDERANDO

QUE de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 94º Inciso 5, una vez remitido el Listado de Mayores Contribuyentes y comprobado el Cuerpo si los mismos reúnen las condiciones establecidas en la misma, este deberá ser aprobado en Sesión citada a tal efecto, debiendo tomar, cada grupo político, tantos Mayores Contribuyentes igual al doble de Concejales que integren dicho grupo político;

QUE se han cumplido con todas las disposiciones previstas en la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u> - APRUEBASE la nómina de Mayores Contribuyentes elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, obrante a fojas 1 del Expediente Nº 126-D-2013, en el marco del Artículo 94º



Inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

<u>ARTICULO 2º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil trece.-

ENTRADAS

_

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Junio de 2013. Fue Solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

_

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 05 de Junio de 2013.-

